

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS
N.º 000030-2026-SUNAT/700000**

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS AYACUCHO**

Lima, 25 de junio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000014-2024-SUNAT/700000, se designó al servidor Renzo Cayllahua Jihuallanca como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Tributos Internos Ayacucho;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación mencionada en el considerando precedente;

Que, a efectos de garantizar una gestión adecuada de la Intendencia de Tributos Internos Ayacucho, se considera necesario designar al Ejecutor Coactivo que se encargue de la gestión de cobranza coactiva de la citada Intendencia;

Que, el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los servidores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que, con Memorándum N.º 000251-2026-SUNAT/7B0000, la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos propone a la servidora Cintia Evelyn Huaracaya Zevallos para que sea designada como Ejecutora Coactiva de la Intendencia de Tributos Internos Ayacucho, servidora que cumple con los requisitos señalados en el Texto Único Ordenado del Código Tributario y Circular N.º 009-2005 y modificatorias, por lo que procede designarla como Ejecutora Coactiva de la citada Intendencia;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el literal i) del artículo 12 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del servidor RENZO CAYLLAHUA JIHUALLANCA como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Tributos Internos Ayacucho, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Designar a la servidora CINTIA EVELYN HUARACAYA ZEVALLOS como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Tributos Internos Ayacucho.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO DEL PILAR ALTAMIRANO ARTEAGA
Superintendente Nacional Adjunta de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA